



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADDJDIR-100-2024
Número de Sesión:	bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compratnet:
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	AA-50-GYR-050GYR013-1-133-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0188
	Elaboración: 06/09/2024 Impresion: 06/09/2024

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Dirección: **calle CHILLARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600**

R.F.C. **CHO -010731-7DA** No. Proveedor : **00072392**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

3	060 841 02211101	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	28	ENV	312.50	8,750.00
---	------------------	---	----	-----	--------	----------

Marca: **MATPILENO**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**
 Cant Present: **12**

SUB. TOTAL \$ 11,768.70
I. V. A. \$ 1,882.99
TOTAL \$ 13,651.69

(trece mil seiscientos cincuenta y un pesos 69/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N/1)
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRAC. DE LA COORD. DE ABSTTO

AUTORIZACION (N/1)
 ING. JUAN ALBERTO SANDERD SUAREZ
 ENC. DE LA COORD. DE ABSTTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Dirección: **calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAGARA 44600**

R.F.C.: **CHO-010731-7DA** No. Proveedor: **00072392**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Circ. **21**

Lcc. **80**

Imm. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90**

P. **0**

CLASIFICACIÓN PARA RECEPCIÓN

1- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.

1.3 El Instituto, Médico del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, al proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se habrá apegado a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá ser por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de las bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una reclamación emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones u/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena cominacional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecida. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se obliga a realizar a la aplicación de deducible equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta cumplir como máximo el porcentaje de garantía de cumplimiento (D99) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcelada, diferida, o bien, que no fueron entregados.

1.11 EL PROVEEDOR "manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sólo cuando alguno para el Instituto si detectase defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Instituto Médico del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Excepto el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los saldos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Onerosa Patronales, Cuentas Constituidas o por cualquier otro concepto.

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hidalgo de Maratón 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71200.

Número de Acuerdo:	16/09/2024	No. de Evento ADDIR-100-2024
Número de Sesión:		bajo el: Frac. V art. 41
Fecha de Acuerdo:	16/09/2024	No. Compran AA-50-GYR-050GYR013-1-133-2024
Fecha Terminación del pedido:		No. de Pedido D4P0188
Núm. Dictamen Presup: s/N		Elaboración: 06/09/2024 Impresión: 06/09/2024
No. Requisición : PAC		

Fecha de entrega:	16/09/2024
Partida Presupuestal:	401
Clasificación presupuestal:	21053002

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	SE ACREDITA CONSTITUCIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
30 ABRIL 2020.	POAN 10,362	Acta 50,620 31 Julio 2001 LIC. CONRADO CERAS POAN 10 y	Amy Montserrat Bautista Jimenez <i>[Firma]</i>